



NIT 891080031-3

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

ACUERDO NÚMERO 019

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA  
CATEDRA DEMOCRACIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 41 de Constitución Política de Colombia *"En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El estado divulgará la Constitución"*.

Que de acuerdo al artículo 128 de la Ley 30 de 1992 *"En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana"*.

Que el Consejo Académico en sesión del día 4 de marzo de 2010, aprobó la implementación de la Cátedra Democracia en la Universidad de Córdoba.

Que el Consejo Superior en sesión del día 10 de marzo de 2010, aprobó la implementación y puesta en marcha de la Cátedra Democracia en la Universidad de Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la puesta en marcha y ejercicio de la Cátedra Democracia en la Universidad de Córdoba, según considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Cátedra Democracia será un ejercicio Institucional que permitirá interactuar a la Universidad de Córdoba con la Sociedad Civil.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 10 MAR 2010

  
CECILIO ABDALA PETRO  
Presidente

  
ORLANDO JIMÉNEZ VERGARA  
Secretario General (E)